



APP N° 54

**COMITÉ DE AGILIZACIÓN DE
INVERSIONES:
“IMPULSANDO EL
MODELO ELÉCTRICO – MINERO”**

**Departamento de Estudios
Fundación Terram**

Abril 2013

PUBLICACIONES FUNDACIÓN TERRAM
www.terram.cl

En septiembre de 2011 Fundación Terram publicó el estudio titulado “APP N° 52: Actualización de Catastro de Proyectos de Generación Eléctrica en Chile”¹, en el cual por segunda vez se estableció la relación entre el número de proyectos de generación eléctrica ingresados al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y conflictos socioambientales, esta vez en el periodo comprendido entre enero de 2000 y junio de 2011. Este estudio establece que de un total de 222 proyectos evaluados en ese periodo de tiempo -considerando sólo aquellos en proceso de evaluación y aprobados-, 153 proyectos de generación eléctrica presentaban o presentaron conflictos.

Una de las principales conclusiones de dicho estudio es que entre las causas más relevantes de conflicto se cuentan las debilidades que presenta el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. También incide la existencia de políticas públicas en el ámbito ambiental y eléctrico que no han sido elaboradas, desarrolladas ni implementadas de manera participativa, con presencia de todos los actores y sectores involucrados. En definitiva, no existe una política ambiental y eléctrica que planifique el desarrollo de proyectos de manera coordinada y acorde a las necesidades, ventajas y debilidades existentes en nuestro país. Es más, la tarea de planificación se encuentra, lamentablemente, en su casi totalidad delegada al sector privado. Esta debilidad no sólo se da en el sector eléctrico, también se puede observar en otros sectores como el minero.

La conflictividad que presentan los proyectos de generación eléctrica, así como algunos proyectos mineros, se explica, en parte, por la ausencia de un marco regulatorio para ambos sectores que otorgue la facultad de planificación al Estado; y por otra, por una débil normativa ambiental, que no establece procesos de calificación lo suficientemente rigurosos y con participación ciudadana real y no sólo informativa. A esto se suma que tanto el sector eléctrico como el sector minero tienen una normativa sectorial cuyo propósito es fomentar la inversión

¹ Disponible en: http://terram.cl/images/app/app52_catastroproyctoselectricos_actualizacion_2011_final-sep.pdf

privada, con casi nula capacidad de control por parte del Estado, y en la que el nivel de coordinación y peso político entre los ministerios sectoriales y el Ministerio de Medio Ambiente está totalmente desequilibrado, siendo esta última una cartera extremadamente débil.

Esto configura un escenario en el cual lo que prima es la capacidad del sector privado, especialmente de grandes empresarios, para desarrollar sus proyectos de inversión con bajo nivel de exigencias en ciertos ámbitos, particularmente en el ambiental, al que el Estado chileno le ha asignado muy poca relevancia. Esto posibilita la existencia de un gran desequilibrio entre el fomento a la inversión y la protección del patrimonio natural, lo que además se ve agravado por la escasa capacidad de fiscalización por parte de los organismos del Estado. En definitiva, son los privados quienes determinan las áreas y los criterios, fundamentalmente económicos, para instalar y desarrollar sus proyectos, con una escasa o nula intervención estatal en la toma de decisiones.

Esto no es nuevo; el actual marco regulatorio minero y eléctrico está vigente desde comienzo de la década de los 80, en la misma época en que se liberalizó el mercado, situación que perdura hasta hoy. En este periodo de más de tres décadas ninguna disposición importante de estas regulaciones ha sido modificada por ningún gobierno; ni las cuatro administraciones de los gobiernos de la Concertación -desde Aylwin hasta Bachelet- ni la actual administración de derecha a cargo de Sebastián Piñera, hicieron transformaciones en estos marcos regulatorios. Esto se puede explicar por diversas razones, que incluyen desde la dificultad que presenta modificar leyes de quórum calificado, hasta visiones de desarrollo que privilegian la existencia de un Estado subsidiario, fomentan la inversión privada y basan el desarrollo económico del país en la extracción y exportación de recursos naturales con bajo nivel de procesamiento.

De manera transversal, los dos grandes bloques políticos (Concertación y Alianza) no han mostrado disposición para intervenir y/o modificar el marco regulatorio y la dinámica impuesta por el mercado, en el cual son las empresas las que definen cómo, cuándo, dónde y con qué tecnología desarrollan sus proyectos. En el caso de la generación eléctrica, explícitamente, el Estado asume un rol "neutral", eludiendo la primordial responsabilidad que tiene en la generación de políticas públicas.

Es más, todos los gobiernos hasta ahora han potenciado el actuar del libre mercado, limitando y anulando la capacidad del Estado para dirigir de manera activa el futuro eléctrico y minero del país a través del desarrollo de una política de mediano y/o largo plazo. Han fomentado el actuar del sector privado mediante prácticas de intervención directa, las que apuntan a la aprobación de distintos proyectos de inversión -sin ningún criterio definido públicamente- y que incluso a veces son catalogados por autoridades políticas y funcionarios públicos como proyectos de "*interés país*", transformándose el Estado en socio de estos proyectos, con lo que deja de lado su neutralidad y valida e incluso toma a priori una posición favorable sobre un proyecto determinado, lo que se ve agravado por un sistema de evaluación ambiental poco riguroso. Este problema se agudiza si se considera que en el marco jurídico imperante, se considera que tiene

mayor rango o jerarquía la legislación del sector minero y/o eléctrico que la legislación ambiental. Todo ello, en definitiva, sitúa al Estado como cómplice y responsable del descontento social que este tipo de proyectos genera.

En materia ambiental, muchos de los proyectos que generan o han generado conflictos, han sido objeto de distintas denuncias debido a irregularidades ocurridas durante su proceso de calificación ambiental; en algunos casos incluso esto ha llevado a la presentación de recursos ante los tribunales de justicia para invalidar el proceso de evaluación ambiental, como es el caso de HidroAysén, termoeléctrica Castilla o termoeléctrica Campiche. Entre los problemas que presenta el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, algunos son problemas de fondo relacionados con quién o quiénes son en definitiva los que toman las decisiones sobre la aprobación o rechazo de un proyecto. También se registran problemas más complejos de debatir, tales como la unicidad de proyectos, es decir, cuando un proyecto es presentado como dos o más constituye pero en realidad constituye uno sólo (tendido eléctrico y represas en el caso de HidroAysén), lo cual tiene implicancias tanto en la evaluación del impacto como en forzar la aprobación de una parte si la otra ya fue aprobada; también está el cambio de informes de los servicios públicos durante el proceso de evaluación, ya sea por una orden del servicio nacional al regional o por cambio de gobierno (como ocurrió durante la evaluación de la termoeléctrica Castilla). Otro problema lo constituye la no observancia del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de otros convenios suscritos por Chile sobre biodiversidad y áreas protegidas; o bien directamente la no consideración de los derechos humanos, entre muchos aspectos conflictivos del proceso de evaluación ambiental.

Si bien existe una mirada técnica durante este proceso de evaluación ambiental y se emiten informes de los servicios públicos con competencia en el tema, en definitiva son las autoridades políticas designadas directamente por el Presidente de la República (Intendente y Seremis) quienes toman la decisión de aprobar o rechazar cada uno de estos proyectos. Pero además de esta debilidad en nuestra institucionalidad, que induce a que en última instancia muchos proyectos sean negociados en La Moneda, hace un tiempo se hizo pública la existencia del Comité de Agilización de Inversiones (CAI), entidad conformada por funcionarios públicos² cuya misión es facilitar la aprobación ambiental de proyectos, es decir, desempeñan la función de acompañar y aconsejar a funcionarios públicos encargados de la evaluación ambiental de proyectos para que ésta ocurra en la menor cantidad de tiempo posible. La gravedad de esto radica en que el CAI opera al alero de la máxima autoridad de gobierno y cumple una función de “sensibilización” respecto de la necesidad de aprobar un determinado proyecto, pero es una entidad financiada con dineros públicos. El CAI ha funcionado durante bastante tiempo sin que el país conozca de su existencia y funciones como órgano asesor.

El Comité de Agilización de Inversiones fue creado en agosto de 2010 con el objetivo, según explica el Ministerio de Economía, de “asesorar al Presidente de la República en la ejecución de

² Los Ministros de Economía, Planificación, Obras Públicas, Vivienda, Transporte, Salud, Agricultura, Minería, Energía y Medio Ambiente.

las políticas públicas para la agilización de proyectos de inversión y servir de instancia de coordinación entre los distintos órganos del Estado vinculados a dicha materia". Se desconoce el tipo de asesoría política que desarrolla esta entidad, por lo que en la práctica pareciera que su función no es otra que ayudar a destrabar de manera arbitraria (sin criterios conocidos y de política pública) los distintos proyectos de inversión que se encuentren obstaculizados por otras instituciones públicas. Si bien durante el gobierno de Bachelet existió un equipo de personas encargadas de agilizar la aprobación proyectos eléctricos, fue en el actual gobierno de Sebastián Piñera cuando esto se formalizó, con la constitución de este Comité.

Considerando los distintos y crecientes episodios de conflictividad social asociados a proyectos de generación eléctrica durante la última década -y proyectando los que seguramente vendrán tanto para el sector eléctrico como minero, de no existir cambios profundos en los marcos regulatorios ambiental, eléctrico y minero-, y considerando la existencia del CAI como órgano asesor del Presidente de la República, nos parece de la mayor importancia realizar un análisis respecto del Comité de Agilización de Inversiones. Esto, porque pareciera que existe una definición política y por ende una intencionalidad de parte del actual gobierno por mantener y potenciar el funcionamiento actual del sistema, que privilegia los intereses privados en desmedro de la protección ambiental, del desarrollo de economías locales y de garantizar a la ciudadanía sus derechos. Con la existencia del CAI, el gobierno está asumiendo un compromiso con algunos proyectos en desmedro de otros, y eludiendo la responsabilidad de afrontar los crecientes problemas de política pública eléctrica, minera y ambiental que se evidencian a través de numerosos conflictos socioambientales, además de dejar en evidencia su intención de no promover cambios de fondo en los marcos regulatorios que permitan el desarrollo e implementación de políticas que sean justas, equitativas y acordes a una idea de bien común, discutida entre todos los actores de la sociedad.

Proyectos eléctricos y mineros intervenidos por el CAI hasta diciembre de 2012

Según la Subsecretaría de Economía y Empresas de Tamaño Menor, al 12 de diciembre de 2012 el CAI -desde su creación- ha materializado su intervención sobre un total de 79 proyectos de inversión³. De este total, la mitad corresponden a proyectos de generación eléctrica, totalizando 42 iniciativas de generación eléctrica o proyectos afines, los que en total suman cerca de 14.231,6 MW de potencia y unos MM US\$ 24.670 de inversión.

De este listado de proyectos, destaca un importante número de casos emblemáticos por la conflictividad socioambiental que han generado en las comunidades⁴. Este hecho es relevante pues a medida que transcurre el tiempo se han denunciado distintas irregularidades durante sus procesos de evaluación ambiental, lo que aumenta el descontento tanto de las comunidades afectadas como del país en general. Entre los proyectos más importantes y emblemáticos en los

³ ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012.

⁴ Ver Tabla 4.

cuales ha intervenido el CAI destacan el proyecto HidroAysén (2.750 MW), la central termoeléctrica Castilla (2.354 MW), Proyecto Minero Pampa Hermosa y Proyecto Minero Cerro Casale.

El funcionamiento del CAI responde a una lógica de desarrollo de nuestro país basada en la extracción y exportación de recursos naturales que apuesta por facilitar la inversión extranjera y de grandes consorcios empresariales nacionales con bajo nivel de exigencias técnicas, ambientales y de respeto hacia comunidades y/o economías locales. En este sentido, el Ejecutivo ha sido enfático en su posición cada vez que el poder judicial y especialmente la Corte Suprema anula procesos de calificación ambiental de proyectos de inversión: ha señalado que las inversiones son necesarias para el país y el funcionamiento de la economía chilena, minimizando los impactos sociales y ambientales.

La Tabla N° 1 detalla el listado de los 42 proyectos de generación eléctrica en los que ha intervenido el CAI desde su creación, indicando a los titulares e impulsores de cada proyecto, así como su fuente energética, ubicación, potencia (MW), estado de evaluación ambiental y monto de inversión declarada.

Tabla N° 1. Proyectos de generación eléctrica intervenidos por el CAI

N°	Proyecto	Titular	Fuente	Ubicación	Potencia (MW)	Estado	Inversión (MUS\$)
1	Central Hidroeléctrica ACHIBUENO	Hidroeléctrica Centinela Limitada	Pasada	Linares, Maule	135	Aprobado	285
2	Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo	Aes Gener S.A	Pasada	San José de Maipo, R.M	534	Aprobado	700
3	Central Termoeléctrica Energía Minera	Energía Minera S.A.	Carbón	Puchuncaví, Valparaíso	1.050	Aprobado	1.700
4	Central Termoeléctrica Barrancones	Aes Gener S.A	Carbón	La Higuera, Coquimbo	540	Desistido	1.100
5	Central Termoeléctrica Campiche	Aes Gener S.A	Carbón	Puchuncaví, Valparaíso	270	Aprobado	500
6	Central Termoeléctrica Castilla	MPXenergía de Chile Ltda	Carbón	Copiapó, Atacama	2.354	Aprobado Rechazado RCA por resolución judicial	4.400
7	Central De Energía Renovable No Convencional (ERNC) Tagua Tagua	Consortio Energético Nacional S.A.	Biomasa (Guano de ave y pellet)	Pichidegua, del Libertador General Bernardo O'Higgins	35	Rechazado	95
8	Central Hidroeléctrica Cuervo	Energía Austral Ltda.	Embalse	Aysén	640	En Calificación	733
9	Parque eólico Ckani	Empresa AM eólica Alto Loa S.p.A	Eólico	Calama, Antofagasta	240	Aprobado	500
10	Central Termoeléctrica Pacífico	Río Seco S.A.	Carbón	Iquique, Tarapacá	350	Aprobado	750
11	Central termoeléctrica Patache	Central Patache S.A.	Carbón	Iquique, Tarapacá	110	Aprobado	150
12	Central Térmica RC Generación	Río Corriente S.A.	Carbón	Puchuncaví, Valparaíso	700	Rechazado	1.081
13	Parque Fotovoltaico Atacama Solar 250 Mw	Atacama Solar S.A.	Solar	Pica y Pozo Almonte, Tarapacá.	250	Aprobado	773
14	Central Geotérmica Cerro Pabellón	Geotérmica Del Norte S.A.	Geotérmico	El Loa, Antofagasta. 2	50	Aprobado	180
15	Proyecto Hidroeléctrico Aysén (HidroAysén)	Centrales Hidroeléctricas De Aysén S.A. (Endesa/Colbún)	Embalse	Aysén	2.750	Aprobado	3.200

16	Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región	Pozo Almonte Solar 1 S.A.	Solar	Pozo Almonte, Tarapacá	9,3	Aprobado	40
17	Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 2, I Región	Pozo Almonte Solar 2 S.A.	Solar	Pozo Almonte, Tarapacá	8	Aprobado	40
18	Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región	Pozo Almonte Solar 3 S.A.	Solar	Pozo Almonte, Tarapacá	17	Aprobado	71
19	Central Hidroeléctrica Neltume	Empresa Nacional De Electricidad S.A. Endesa	Pasada	Panguipulli, Los Ríos	490	En Calificación	732
20	Proyecto Hidroeléctrico Nido De Águila	Pacific Hydro Chile S.A.	Pasada	Machalí, del Libertador General Bernardo O'Higgins	155	En Calificación	384
21	Parque Eólico Chiloé	Ecopower S.A.C	Eólico	Ancud, Los Lagos	112	En Calificación	235
22	Parque Eólico Llanquihue	Ener-Renova	Eólico	Llanquihue, Los Lagos	74	Aprobado	165
23	Parque Eólico San Pedro	Bosques De Chiloé S.A.	Eólico	Ancud, Los Lagos	36	Aprobado	100
24	Central Termoeléctrica Pirquenes	S.W. Business S.A.	Carbón	Arauco Región Bio Bio	50	Aprobado	82
25	Central Termoeléctrica Punta Alcalde	Empresa Nacional De Electricidad S.A. Endesa	Carbón	Huasco, Copiapó	740	Aprobado	1.400
26	Proyecto eólico Kuref	Te-Eólica S.A.	Eólica	Arauco, Biobío	61,2	En Calificación	150
27	Proyecto eólico Lebu Sur	Inversiones Bosquemar Ltda.	Eólica	Lebu, Biobío	108	Aprobado	224
28	Planta termosolar Pedro de Valdivia	Ibereólica S.A.	Solar	María Elena, Antofagasta	360	Aprobado	2616
29	Parque eólico El Loa	Aprovechamientos Energéticos S.A.	Eólico	María Elena, Tocopilla, Antofagasta	528	Aprobado	932
30	Central Hidroeléctrica Mediterráneo	Mediterráneo S.A.	De Pasada	Cochamó, Los Lagos	210	En calificación	400
31	Central Hidroeléctrica Osorno	Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.	Embalse	Río Bueno, San Pablo y Puyehue, Los Lagos	58,2	Aprobado	75
32	Central Hidroeléctrica Los Lagos	Empresa Eléctrica Pilmaiquén S.A.	Embalse	Río Bueno, Puyehue, Los Lagos	52,9	Aprobado	75
33	Central Hidroeléctrica Itata	Eléctrica Puntilla S.A.	De Pasada	Yungay y Pemuco, Biobío	20	Aprobado	31
34	Central Hidroeléctrica Chacayes	Pacific Hydro Chile S.A	De Pasada	Machalí, O'Higgins	160	Aprobado	230
35	Central Hidroeléctrica Angostura	Colbún S.A.	Embalse	Río Huequecura, Biobío	316	Aprobado	500
36	Central Termoeléctrica Parinacota	Termoeléctrica del Norte S.A.	Oil	Arica, Arica y Parinacota	38	Aprobado	40
37	Parque eólico Renaico	Endesa Eco	Eólico	Renaico, Araucanía	160	Aprobado	240
38	Parque eólico Ancud	Callis Energía Chile Ltda.	Eólico	Ancud, Los Lagos	120	Aprobado	250
39	Central Termoeléctrica Illapa	Illapa S.A.	Gas	Mejillones, Antofagasta	250	Rechazado	155
40	Complejo solar FV Pica	Element Power	Solar	Pica y Pozo Almonte, Tarapacá	90	Aprobado	288
41	Central Hidroeléctrica Panguí	RP El Torrente Eléctrica S.A	Embalse	Curarrehue. Araucanía	9	En Calificación	20
42	Termoeléctrica Octopus	Cheniere Energy	Gas	Biobío	700	EIA no presentado	2000

Total MW: 14.231,6

Total MUS: 24.670

Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012

Tabla N° 2: Total MW y MUS de proyectos de generación eléctrica aprobados y revisados por el CAI

Total Proyectos Aprobados	MW	MUS\$
29	8.684,4	16.137

Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012.

La Tabla N° 3 detalla el listado de 13 proyectos mineros en los que ha intervenido el CAI desde su creación, indicando a los titulares e impulsores de cada proyecto, así como su tipo, ubicación, estado de evaluación ambiental y monto de inversión declarada.

Tabla N° 3. Proyectos mineros intervenidos por el CAI

N°	Proyecto	Titular	Tipo	Ubicación	Estado	Inversión (MUS)
1	Caserones	SCM Minera Lumina Copper Chile	Tajo abierto, producción y venta de concentrado de cobre, cátodos de cobre y concentrado de molibdeno	Tierra Amarilla, Atacama	Aprobado	1700
2	Explotación de yacimientos en la XII Región	ENAP	Yacimientos de Hidrocarburos, construcción de acueducto y colector de hidrocarburos	San Gregorio, Magallanes	Aprobado	1300
3	El Morro	Gold Corp	Tajo abierto, concentrado de cobre, 90 mil toneladas diarias	Alto del Carmen, Copiapó, Freirina, Huasco, Vallenar. Atacama	Aprobado. Resolución judicial rechaza EIA	2500
4	Sierra Gorda	Minera Quadra Chile S.C.M.	Tajo abierto, óxidos y sulfuros de cobre, 190 ktpd.	María Elena, Mejillones, Sierra Gorda. Antofagasta	Aprobado	1900
5	Pampa Hermosa	SQM S.A.	102 ktpd	Pozo Almonte. Tarapacá	Aprobado	1033
6	Choquelimpie	Sociedad Contractual Minera Vilacollo SA. Grupo Angelinni	Oro, plata y cobre de zona de desechos de minera Choquelimpie	Arica y Parinacota	Aprobado	600
7	Lobo Marte	Kinross Gold Minera Lobo Marte S.A.	Rajo abierto, producción de oro en barras	Copiapó, Atacama	En Calificación	800
8	Casale	Barrick Gold	Minería de oro	Caldera, Copiapó, Tierra Amarilla. Atacama	Aprobada	5200
9	Pumas	Minera Emisferio Sur	Concentrado de manganeso, 33 ktpd.	Putre, Arica y Parinacota	En Calificación	100
10	Solución Pasivos ambientales y Reactivación Mina Montecristo y Planta Santo Domingo	Compañía Minera Nova Ventura	Planta de magnetita	Tal Tal, Antofagasta	Aprobado	84

11	Planta de sulfato de cobre pentahidratado	Minera Delfin S.A.	Extracción de óxido de cobre	San Pedro de Atacama, Antofagasta	Rechazado	17
12	Proyecto Expansión Andina 244	Codelco División Andina	Expansión para 152 ktpd a la división, alcanzando 244 ktpd	Calle Larga, Colina, Los Andes, Tiltil. Valparaíso y Metropolitana	En Calificación	6800
13	Sondajes de Prospección Paguanta	Compañía Minera Paguanta S.A.	14 mil metros de perforación	Huara. Tarapacá	En Calificación	5000

Total MMU: 27.034

Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012.

Intervención del CAI y conflictividad

En el ámbito eléctrico, de los 42 proyectos de generación eléctrica en los cuales ha intervenido el CAI para facilitar su tramitación y/o aprobación, 27 registran antecedentes de conflicto, sean éstos de carácter económico, social o ambiental. Si consideramos la conflictividad en función del potencial de generación que implican estos proyectos, es posible afirmar que a lo menos el 85% (12.125,1 MW) de este potencial genera -o generó- conflicto ciudadano.

La Tabla N° 4 detalla el listado de proyectos eléctricos intervenidos por el CAI que han suscitado algún conflicto ciudadano.

Tabla N° 4. Proyectos de generación eléctrica intervenidos por el CAI que generan conflicto

N°	Nombre del Proyecto ⁵	Fuente	Potencia (MW)
1	Central De Energía Renovable No Convencional (ERNC) Tagua Tagua	Biomasa (Guano de ave y Pellet)	35
2	Central Termoeléctrica Energía Minera	Carbón	1.050
3	Central Termoeléctrica Barrancones	Carbón	540
4	Central Termoeléctrica Campiche	Carbón	270
5	Central Termoeléctrica Castilla	Carbón	2.354
6	Central Termoeléctrica Pacífico	Carbón	350
7	Estudio De Impacto Ambiental Central Patache	Carbón	110
8	Central Térmica Rc Generación	Carbón	700
9	Central Termoeléctrica Pirquenes	Carbón	50
10	Central Termoeléctrica Punta Alcalde	Carbón	740
11	Proyecto Central Hidroeléctrica Cuervo	Embalse	640
12	Proyecto Hidroeléctrico Aysén (HidroAysén)	Embalse	2.750
13	Parque Eólico Chiloé	Eólico	112
14	Parque Eólico San Pedro	Eólico	36

⁵ En el caso de las termoeléctricas Castilla y Barrancones es necesario señalar que la primera fue rechazada por la Corte Suprema argumentando que las partes del proyecto debían presentarse de manera conjunta y no por separado. En cuanto a Barrancones, el Presidente desestimó el proyecto luego de una gran presión ciudadana.

15	Proyecto Hidroeléctrico Achibueno	Pasada	135
16	Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo Exp. N°105	Pasada	534
17	Central Hidroeléctrica Neltume	Pasada	490
18	Proyecto Hidroeléctrico Nido De Águila	Pasada	155
19	Central Hidroeléctrica Mediterráneo	Pasada	210
20	Central Hidroeléctrica Osorno	Embalse	58,2
21	Central Hidroeléctrica Los Lagos	Embalse	52,9
22	Central Hidroeléctrica Itata	Pasada	20
23	Central Hidroeléctrica Angostura	Embalse	316
24	Central Termoeléctrica Parinacota	Oil	38
25	Parque eólico Ancud	Eólico	120
26	Central Termoeléctrica Illapa	Gas	250
27	Central Hidroeléctrica Panguí	Embalse	9

Total MW: 12.125,1

Fuente: Elaboración propia a partir de cobertura de medios de comunicación clásicos y redes sociales.

Tabla N° 5 Proyectos de Generación eléctrica según fuente intervenidos por el CAI que presentan conflictos

Fuente	Cantidad de proyectos	MW
Termoelectricidad	11	6.452
Gran Hidroelectricidad	10	5.341,1
Energías Renovables No Convencionales	6	332

Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012 y consulta a medios de comunicación.

Después de analizar la información, queda en evidencia que la composición del tipo de fuente energética/eléctrica de los proyectos intervenidos por el CAI no presenta mayor diferencia respecto a la actual configuración de la matriz eléctrica nacional, por tanto la conflictividad configurada en torno a estos proyectos tampoco escapa de la tendencia ya expuesta en el documento "APP N° 52: Actualización de Catastro de Proyectos de Generación Eléctrica en Chile"⁶. En ese documento quedó demostrado que la principal fuente de conflicto es la termoelectricidad a carbón. Es decir, de revisar el tipo de proyectos priorizados, la función que ejerce el CAI para agilizar y/o aprobar estos proyectos no obedece en ningún caso a una política que impulse opciones energéticas menos contaminantes y que apelen a una política pública basada en la promoción de la sustentabilidad y/o en mejorar los estándares medioambientales que la sociedad reclama.

Así, los proyectos basados en el uso de carbón para la generación eléctrica representan en total el 43,3% de la capacidad eléctrica que ha sido intervenida por el CAI, y a su vez representan el

⁶ Disponible en: http://terram.cl/images/app/app52_catastroproyctoselectricos_actualizacion_2011_final-sep.pdf

33,3% de los conflictos en el listado de la tabla N° 4. Todos los proyectos térmicos a carbón presentan y/o presentaron alguna clase de conflicto, lo cual al menos debería hacer pensar al Ejecutivo sobre qué está sucediendo en esta área y qué tipo de proyectos está impulsando. En tanto, los únicos proyectos que no presentarían conflictos aparentes corresponderían a pequeños proyectos, en su mayoría ERNC, que acumulan el 14% del total de MW apoyados por el CAI.

Es necesario recalcar el aumento de la cantidad de proyectos hidroeléctricos de pequeña escala que generan o han generado algún tipo de conflicto, especialmente aquellos ubicados en las regiones de la Araucanía y el Biobío, por cuanto han tenido oposición de las comunidades indígenas que allí habitan y que se ven afectadas por éstos. En términos formales, las comunidades reclaman que los proyectos no han sido sometidos a la Consulta Previa como lo estipula el Convenio 169 de la OIT ratificado por Chile.

Figura N° 1. Proyectos eléctricos intervenidos por el CAI que tienen conflicto por fuente energética y La Figura N° 1 muestra los proyectos eléctricos intervenidos por el CAI por fuente energética y la conflictividad registrada por cada uno de éstos.

Figura N° 1. Proyectos eléctricos intervenidos por el CAI que tienen conflicto por fuente energética y MW

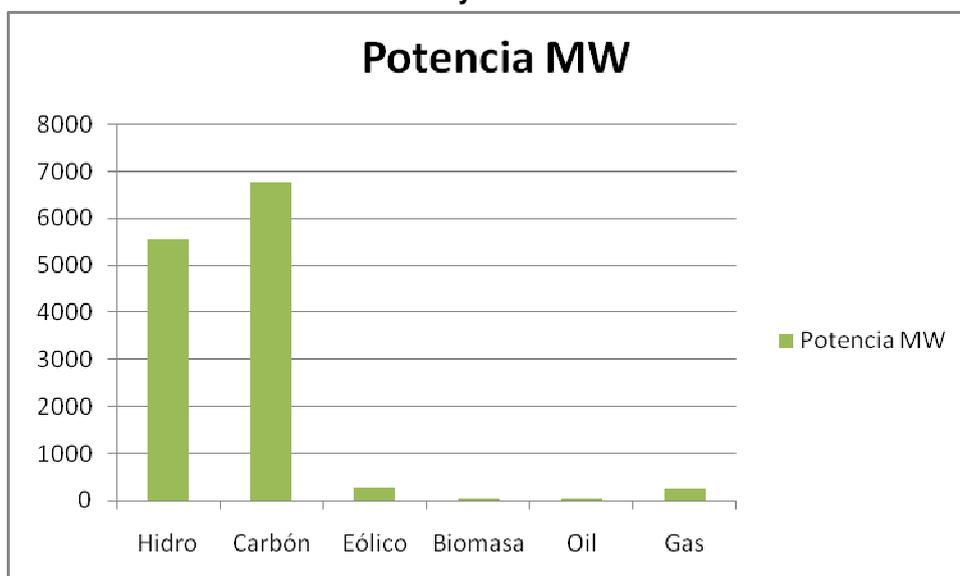


Figura N° 2. Proyectos eléctricos intervenidos por el CAI por fuente energética y n° de conflictos



Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012 y consulta a medios de comunicación.

Lo expuesto muestra la voluntad política y la intencionalidad del Gobierno por “destrabar” o apoyar arbitrariamente algunos de los proyectos de inversión sin que exista públicamente ninguna justificación política, técnica y/o económica. A esto se suma la nula concordancia estratégica entre los compromisos políticos del Presidente de la República en su programa de gobierno, lo establecido en la Estrategia Nacional de Energía (ENE) dada a conocer en 2012 y lo que realmente ha impulsado el gobierno de Piñera a través del CAI y en los proyectos de ley para el sector eléctrico que ha impulsado en el Parlamento. Claramente, existe una incongruencia entre estos hechos y lo que ha expresado el Ejecutivo durante esta administración, principalmente en lo relacionado a configurar una matriz eléctrica más limpia y soberana.

El CAI desconoce las metas gubernamentales en materia eléctrica

Conocida fue la meta que en un comienzo se impuso el gobierno de Sebastián Piñera de alcanzar al año 2020 una participación de las ERNC igual o superior al 20% de la matriz eléctrica. Se trata de un objetivo ambicioso, según declararon los propios actores de este mercado, especialmente si se toma en cuenta la configuración actual de la matriz, así como la inexistencia de políticas de mediano y largo plazo que incentiven y direccionen la inversión en este sentido.

Frente a esta realidad, y adelantándose al previsible fracaso de esta promesa, el Gobierno, a través del entonces ministro de Energía, Laurence Golborne, decidió rectificar su planteamiento

inicial, declarando que la meta del 20/20 en realidad no era más que una “aspiración gubernamental”.

En septiembre de 2012 el quinto Ministro de Energía en menos de tres años de la administración de Piñera, señaló que esta meta se reducía al 10% de ERNC al 2020. Adicionalmente, durante el Encuentro del Sistema de Integración Eléctrica Andina, el ministro Jorge Bunster señaló que “el Presidente Piñera dijo que él iba a impulsar estudios que permitieran llegar a niveles más altos de participación de la eficiencia energética. El Presidente nunca planteó una obligación de hacerlo”⁷.

Sin embargo, en los hechos las acciones gubernamentales que se han impulsado para el sector de generación eléctrica durante el último periodo han ido totalmente en contra de lo propuesto inicialmente por el gobierno. Esta administración, a través del CAI, ha trabajado en conjunto con el sector privado y los distintos servicios públicos para “destrabar” proyectos que atentan directamente contra la “aspiración” denominada 20/20. Es más, el gobierno se ha negado a impulsar el proyecto de ley del 20/20 que se encuentra en el Parlamento, lo que demuestra que lo expresado por Bunster es parte de la política del actual gobierno que pretende potenciar el actual sistema sin cambios de fondo.

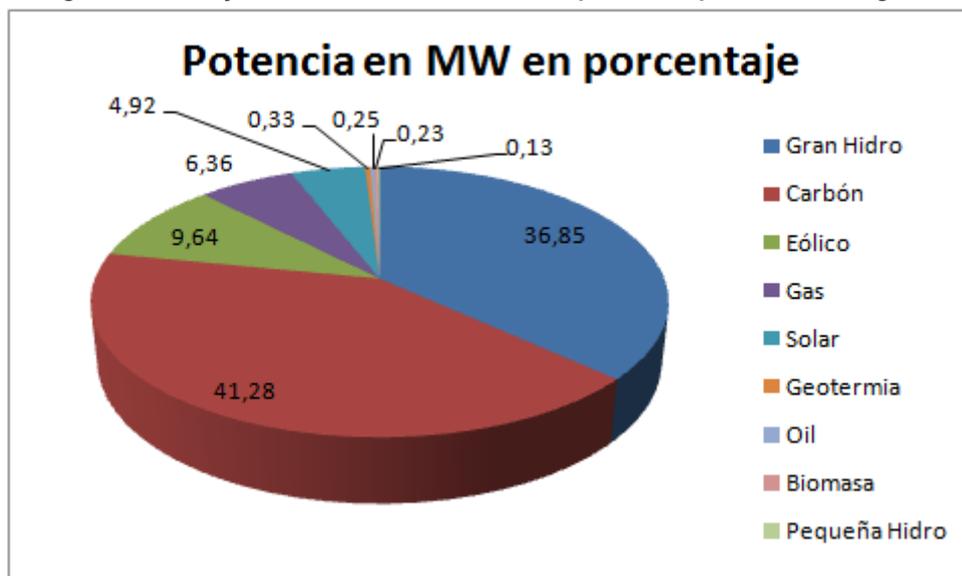
De esta manera, la agilización de proyectos termoeléctricos a carbón, como son las centrales Castilla (2.354 MW), Punta Alcalde (740 MW) y Energía Minera (1.050 MW) -por nombrar sólo algunos-, evidencian no sólo la falta de coordinación estratégica entre instituciones públicas, sino que una política para impulsar cierto tipo de proyecto que no es públicamente declarada. Esta tendencia da cuenta además del nulo compromiso e interés de este gobierno por desarrollar una política energética/eléctrica de mediano y largo plazo que incorpore parámetros sociales, económicos y ambientales.

La tendencia es clara: del total de 14.231,6 MW intervenidos por el CAI, un 47,5% corresponde a proyectos termoeléctricos a carbón (6.164 MW), un 38,6% corresponde a proyectos hidroeléctricos convencionales, es decir, grandes embalses y centrales de pasada muy superiores a los 20 MW y que pretenden ser consideradas dentro de las ERNC (5.500 MW), mientras que sólo el 15,9% corresponde a proyectos propiamente de ERNC (2.267 MW).

La Figura N° 3 muestra la distribución del potencial energético de los proyectos eléctricos intervenidos por el CAI según cada una de las fuentes.

⁷ Carmona, A., “Cómo el gobierno bloqueó el proyecto que aumenta las Energías Renovables No Convencionales en Chile”, El Mostrador, Santiago, 22 de enero de 2013. En: <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2013/01/22/como-el-gobierno-bloqueo-el-proyecto-que-aumenta-las-energias-renovables-no-convencionales-en-chile/>

Figura N° 3. Proyectos eléctricos intervenidos por el CAI por fuente energética



Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012 y consulta a medios de comunicación.

A la luz de estos hechos, queda claro que el CAI no potencia ni privilegia aquellas fuentes energéticas menos contaminantes, como se podría exigir de un comité estatal cuya función, de acuerdo a lo que señala su decreto de creación, no es otra que contribuir al desarrollo del país y sus habitantes y que asesora al Presidente de la República.

Si bien no es el objeto principal de este documento, no se puede dejar de lado una reflexión respecto de los proyectos mineros en los cuales ha intervenido el CAI, considerando la gran cantidad de energía eléctrica que utiliza el sector minero: cerca del 37% del total generado en el país es consumido por este sector. A esto se suma la importancia que tiene la minería en la economía del país, especialmente en las exportaciones, todo lo cual lo convierte en un sector fundamental a la hora de considerar las proyecciones de aumento en la demanda eléctrica; existe una fuerte relación entre aumento de extracción minera y aumento de la demanda eléctrica.

Tabla N° 6. Listado de proyectos mineros intervenidos por el CAI que generan conflicto

N°	Nombre del Proyecto ⁸	Inversión en MUS
1	Caserones	1.700
2	El Morro	2.500
3	Sierra Gorda	1.900
4	Pampa Hermosa	1.033

⁸ Los proyectos Los Pumas, Choquelimpie y Pampa Hermosa, estos afectan al Parque Nacional Lauca, Reserva Nacional Las Vicuñas y El Salar de Llamara (una reserva de estromatolitos de gran importancia a nivel mundial), respectivamente.

5	Choquelimpie	600
6	Casale	5.200
7	Los Pumas	100
8	Proyecto Expansión Andina 244	6.800
9	Sondaje de prospección Paguanta	5.000

Total MMU: 24.833

Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012 y consulta a medios de comunicación.

De los 13 proyectos mineros intervenidos por el CAI, nueve presentan abiertos conflictos socioambientales. La mayoría de la actividad se proyecta en el norte de nuestro país, área en la que la escasez de agua es una problemática transversal. A esto se suma la contaminación que provoca la actividad minera y la desregulación que existe respecto a sus pasivos ambientales. Una parte importante de los conflictos vinculados a la actividad minera se produce por la no observancia de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente por no respetar el Convenio 169 de la OIT. Una causa de conflicto tanto para comunidades indígenas como no indígenas es la afectación del acceso a los recursos hídricos, ya sea en cantidad o calidad.

Es necesario señalar también que muchos de estos proyectos no son evaluados mediante Estudio de Impacto Ambiental, sino que las empresas mineras ingresan al proceso de calificación vía Declaración de Impacto Ambiental, a pesar de la magnitud de la intervención. En algunos casos, estas Declaraciones son rechazadas y el proyecto se debe volver a presentar como Estudio, como fue el caso de Minera Los Pumas. Los sondeos de prospección minera son presentados bajo Declaración, al igual que muchas de las modificaciones a los proyectos. Esto representa una práctica altamente inconveniente pues en caso de las DIA, la participación ciudadana en el proceso de calificación ambiental no es obligatoria y debe ser solicitada. En el caso de los EIA, aunque la participación sólo sea informativa, permite a la comunidad tomar una posición y conocimiento respecto al impacto que generara un proyecto específico y cómo esto afectará su calidad de vida y su entorno. Una especial mención merece el proyecto de la estatal Codelco expansión Andina 244, pues se trata de la ampliación de la mina Rajo, que afectará al menos 13 comunas en las regiones Metropolitana y de Valparaíso, que probablemente generará un conflicto emblemático.

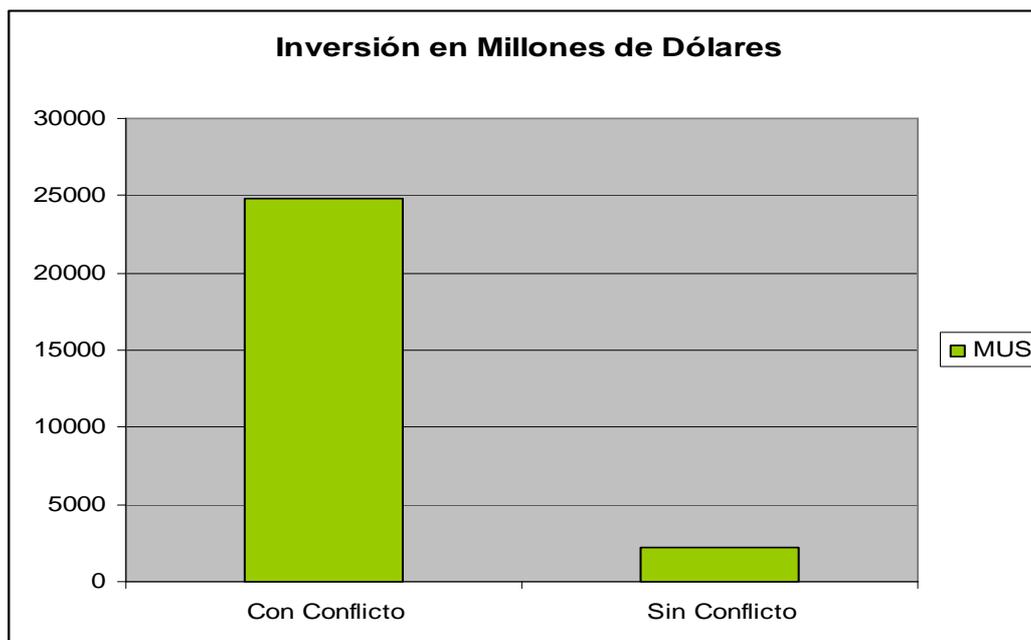
Al igual que el sector eléctrico, el sector minero cuenta con regulaciones sectoriales fuertes establecidas durante la dictadura de Pinochet, cuya eventual modificación exige altos quórum en el Parlamento. Esto ha tenido como consecuencia que hasta ahora no se hayan efectuado cambios significativos en la legislación minera. Sin embargo, la realidad del sector y del país desde los años 80 a la fecha ha tenido importantes transformaciones: la expansión minera comprende una mayor superficie, existe mayor presión por la utilización del recurso hídrico y por sobre todo, los aspectos ambientales han cobrado relevancia. Sin embargo, todo esto no ha sido incorporado a la normativa vigente.

En los últimos años, ha aumentado el número de proyectos mineros y eléctricos que afectan a comunidades locales. Además, aunque débiles, existen algunas regulaciones ambientales. Es necesario apuntar a que también la conciencia de la ciudadanía respecto a su salud y calidad de vida ha aumentado, por lo cual se va configurando un escenario de creciente conflictividad. A esto se suma la ratificación del Convenio 169.

Pese a ello, el gobierno, a través del CAI, no se hace cargo de lo que sucede en el país desde la perspectiva de sus habitantes y se enfoca únicamente en potenciar el desarrollo económico y facilitar la materialización de proyectos de inversión, lo cual evidentemente va en contra de lo que debe ser una política pública, pues ella debe dar cuenta de las problemáticas y necesidades de las personas a las cuales va dirigida.

La Figura N°4 permite visualizar que de un total de 27.034 millones de dólares en proyectos mineros vistos por el CAI, 24.833 millones de dólares son inversiones que suscitan conflictos socioambientales, esto es, un 91.8% de las inversiones proyectadas.

Figura N° 4. Proyectos mineros intervenidos por el CAI con conflictos socioambientales



Fuente: Elaboración propia sobre ORD. N° 10868 del 12 de diciembre de 2012 de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, en respuesta a la solicitud de información pública N° AH001W-0000518 del 23 de noviembre de 2012 y consulta a medios de comunicación.

Reflexiones finales

A la luz de lo expuesto, resulta evidente que el Comité para la Agilización de Inversiones (CAI) tiene como prioridad facilitar las iniciativas privadas y públicas de inversión sin importar los impactos socioambientales que éstas generan. Asimismo, es indiscutible la nula voluntad política de parte del Ejecutivo, y particularmente de la Presidencia de la República, en el sentido de promover una reforma integral del sector eléctrico nacional, o fomentar la incorporación de ERNC en la matriz eléctrica. Una muestra clara de la intencionalidad del gobierno en esta materia es el hecho que este Comité fue creado el año 2010, antes que se nombrara la Comisión de Desarrollo Eléctrico (CADE) o se difundiera la Estrategia Nacional de Energía (ENE).

Claramente, la intervención del CAI podría anular o supeditar el funcionamiento de las distintas instituciones del Estado, ya que apoya ciertos proyectos en desmedro de otros y en cierto sentido, condiciona directamente la viabilidad de los proyectos a la capacidad e intensidad de las negociaciones público-privadas entre estos actores; en otras palabras, permite que la probabilidad de obtener una evaluación ambiental favorable para los inversionistas dependa de la capacidad de lobby de cada empresa y de cómo este lobby es asumido por el CAI.

En relación específicamente a proyectos eléctricos, el CAI no establece discriminación alguna respecto al grupo y/o tipo de fuente energética que busca incentivar en la matriz nacional; por el contrario, en su actuación hasta ahora confirma, potencia e intensifica el uso de fuentes

convencionales, sucias y de baja disponibilidad local, intensificando las actuales características del sector, a saber: una electricidad sucia, de alto costo y de disponibilidad altamente vulnerable a variables externas, ya que se sigue consolidando el modelo de importación energética.

Así, la intervención del CAI en el sector de generación eléctrica no hace más que intensificar las distintas situaciones de conflictos expuestas con anterioridad por Fundación Terram, ya que desconoce e ignora las demandas ciudadanas que han surgido para el sector en el contexto en que se ha evaluado cada proyecto eléctrico sujeto a conflicto a lo largo de los últimos 20 años. El CAI sigue potenciando al carbón como la principal fuente energética, pese a los reiterados discursos presidenciales que apelan a la pronta des-carbonización de la matriz; apoya proyectos que significan una alta presión sobre el territorio y las comunidades –como HidroAysén y su tendido eléctrico de más de 2.000 kilómetros–; y además, aunque interviene en proyectos de ERNC, no establece incentivos concretos para la promoción de este tipo de fuentes, dependiendo éstas únicamente del eventual lobby que realicen los titulares de cada proyecto de inversión.

En el caso de la minería, si bien no existe un estudio sistemático que permita señalar la cantidad de proyectos evaluados y cuáles han presentado conflicto, al observar el número total de iniciativas mineras apoyadas por el CAI (13) y el número de conflictos (8), queda claro que nuevamente estamos ante una situación en que las autoridades públicas no se hacen cargo de desarrollar una política que beneficie a los ciudadanos, que resguarde la calidad de vida de sus habitantes y conserve y potencie el desarrollo de las economías locales.

Según lo proyectado por el sector, la inversión minera sumaría USD 100.000 millones en los próximos diez a doce años, de los cuales aproximadamente la mitad corresponderían a proyectos de cobre. La materialización de estas inversiones, con la posible intervención del CAI u otra entidad afín, puede generar grandes impactos, por lo que es previsible que los conflictos socioambientales se multipliquen.

Por ello, no se debiera seguir actuando con un marco regulatorio sectorial de la década de los 80 y con regulaciones ambientales blandas que posibilitan la inversión sin resguardar adecuadamente el medio ambiente y las personas, sin que exista una ley u otros instrumentos regulatorios fuertes de ordenamiento territorial. Si a este escenario se suma la actuación de un organismo como el CAI, que busca facilitar la materialización de proyectos operando al alero de instituciones públicas, pero sin criterios y procedimientos claros y establecidos y previamente conocidos, la situación puede considerarse crítica.

En definitiva, tanto para el sector eléctrico como para el sector minero, el CAI representa una institucionalidad que apoya desde dentro del Ejecutivo cierto tipo de inversiones, en la cual el gobierno se convierte en aliado de un proyecto específico y acompaña su proceso de calificación ambiental, y en ese sentido ayuda a las empresas a salvar escollos para la materialización de sus proyectos frente a las instituciones públicas que administran regulaciones tanto sectoriales

como ambientales. Esto presenta una problemática de la mayor gravedad, pues demuestra que el gobierno no garantiza la imparcialidad frente a una determinada inversión, y da cuenta de que en este gobierno prima una mirada economicista por sobre los resguardos ambientales y de calidad de vida de la población. Además, institucionaliza una forma de hacer lobby para las empresas que encuentran en esto un camino para salvar los escollos que le ponen las débiles regulaciones ambientales. Claramente, la existencia de este Comité responde a una visión política del gobierno y particularmente del Presidente de la República.